



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES E INADMISIBLES CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03, DE LA LEY N° 21.640.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 307

COPIAPÓ, 08 JUL 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 11 de junio del 2024, que aprobaron las Bases Generales según acuerdo N° 04 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR N° 224, que nombró a la comisión de evaluación; en el acta de Admisibilidad de fecha 03 de julio de 2024; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 17 de fecha 11 de junio de 2024 según acuerdo N° 04, que aprobaron las Bases Generales **CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, Glosa 03 de la LEY 21.640**, sobre presupuesto para el sector privado año 2024.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 "DE LA ADMISIBILIDAD", se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 224 del 01 de julio de 2024.

3.- Que el día 3 de julio de 2024, se constituyó y sesiono la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de admisibilidad, revisando los antecedentes obligatorios que se establecen en las bases respectivas.

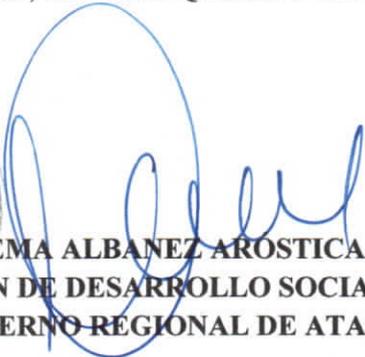
RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Admisibilidad del Concurso **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR**, Glosa 03, de la Ley N°21.640, año 2024, de fecha 03 de julio de 2024, cuyo texto original se adjunta, y forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Srta. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE




EMA ALBANEZ AROSTICA

Jefa División de Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/SRL/srl
- AA*

**ACTA DE PROGRAMAS ADMISIBLES, INADMISIBLES, CONCURSO
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE
MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03, DE LA LEY N°21640**

En Copiapó, con fecha 03 de julio del año 2024, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada según Resolución Exenta FNDR N° 224, de fecha 01 de julio del año 2024.

La Comisión de Evaluación deberá revisar antecedentes obligatorios correspondientes al proceso de Admisibilidad: Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra **INADMISIBLE**, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------|---|
| ALEJANDRO CACERES ARAYA | Profesional División Desarrollo Social y Humano |
| SOLANGE ROJAS LATORRE | Profesional División Desarrollo Social y Humano |

Producto de la revisión del proceso de admisibilidad los resultados de los proyectos Admisibles, No admisibles son los siguientes:

ADMISIBLES

I. PROVINCIA DE COPIAPÓ

| FOLIO | NOMBRE PROYECTO | NOMBRE ORGANIZACIÓN | COMUNA |
|--------|-----------------|---------------------------------------|---------|
| 103244 | Atacalar 2024 | CORPORACIÓN MÁS CIENCIA MÁS SUEÑOS | COPIAPO |

INADMISIBLES

I. PROVINCIA DEL HUASCO.

| FOLIO | NOMBRE PROYECTO | NOMBRE ORGANIZACIÓN | COMUNA | OBSERVACIONES |
|--------|-------------------------------------|---------------------|----------|---|
| 103349 | PRODUCCIÓN OLIMPIADAS ATACALAR 2024 | FUNDACION INCEV | VALLENAR | La comisión de Evaluación declara el programa Inadmisibles, toda vez que no cumple lo establecido en el punto 6.4 de las Bases Generales, Formalidades de la postulación, ya que los estatutos presentados por la organización postulante, señalan un objetivo social, que no es concordante con el programa a desarrollar (Cultura y educación). En concreto la Fundación INCEV, señala en sus estatutos Artículo segundo lo siguiente "El objetivo de la Fundación que se crea es, Única y exclusivamente, prestación de servicio de capacitación". |